



PERGAMINO, diciembre 12 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria –primera de prórroga-, realizada el día 11 de diciembre de 2018, al considerar el Expte. D-205-18 D.E. eleva Expte K-5864-18 SECRETARIA DE TIERRA Y VIVIENDA** Afectación al programa lote con servicios Ley 14449 por mensura Scalabrini Cuartango- Douglas.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Adherir a la Ley N° 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto N° ----- 1062/13, cuya Autoridad de Aplicación es la **Dirección Provincial de Acceso Justo al Hábitat y Desarrollo Barrial, Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.**

ARTICULO 2º.- Autorizar la afectación al Programa Lotes con Servicios, de los ----- inmuebles designados catastralmente como:

- a.) Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 117 - Parcela 6 B- Partida 72.033. (Barrio M. Scalabrini).
- b.) Circunscripción 14 - Sección A - Fracción 7 - Parcela 1 - Partida Inmobiliaria N° 25.635. (Predio Hnos. Cuartango - B° Kennedy).
- c.) Circunscripción 14 - Sección A - Fracción 7 - Parcela 2 - Partida Inmobiliaria N° 25.637. (Predio Hnos. Cuartango - B° Kennedy).
- d.) Circunscripción 2 - Sección D - Chacra 167 - Parcela 13 - Partida Inmobiliaria 23.916. (Mutual Douglas Haig).
- e.) Circunscripción 2 - Sección D - Chacra 167 - Parcela 14 - Partida Inmobiliaria 23.917. (Mutual Douglas Haig).
- f.) Circunscripción 2 - Sección D - Chacra 167 - Parcela 12 A - Partida Inmobiliaria 664. (Mutual Douglas Haig).
- g.) Circunscripción 2 - Sección D - Chacra 167 - Parcela 12 B - Partida Inmobiliaria 41.016. (Mutual Douglas Haig).
- h.) Circunscripción 2 - Sección D - Chacra 198 - Parcela 1 - Partida Inmobiliaria N° 1283.(Barrio 12 de Octubre).
- i.) Circunscripción 2 - Sección D - Chacra 198 - Parcela 4 - Partida Inmobiliaria N° 31.342 (Barrio 12 de Octubre).

ARTÍCULO 3º.- Se solicita la mensura de los mencionados macizos en el marco del
----- Programa de Lotes con Servicios, **Dirección Provincial de Acceso
Justo al Hábitat y Desarrollo Barrial, Subsecretaria Social de Tierras y Acceso Justo
al Hábitat perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos
Aires.**

ARTÍCULO 4º: La designación de los beneficiarios de cada lote social, se define en el
-----marco del Registro Único de Solicitud de Vivienda de la Secretaria de
Tierras, Viviendas y Obra Pública Social de la Municipalidad de Pergamino.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes
-----para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9004/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO